

## PRESUPUESTO

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

### I. GASTOS <sup>1</sup>

	Importe estimado <sup>2</sup>
<b>1. COSTES GENERALES DE LA ENTIDAD (COSTES INDIRECTOS) <sup>3</sup></b>	
1.1 Salarios y Seguridad Social (personal directivo y de administración)	
1.2 Gastos de oficina, alquileres y suministros	
1.3 Gastos financieros y amortizaciones	
1.4 Otros gastos (detallar).....	
<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS:</b>	

### 2. ACTIVIDAD ARTÍSTICA (COSTES DIRECTOS) <sup>4</sup>

#### 2.1 Producción (sólo A1Coproducción y A1Producción extranjero)

Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico	
Escenografía y vestuario	
Alquileres	
Otros (detallar) .....	

#### 2.2 Gastos de movilidad

Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico	
Gastos de producción en gira	
Alquileres en gira	
Viajes	
Transporte de la carga	
Alojamiento	
Dietas	

#### 2.3 Cachés de compañías o participantes programados

#### 2.4 Promoción y publicidad

#### 2.5 Derechos de autor

#### 2.6 Gastos de extra-peninsularidad

#### 2.7 Gastos de sobretitulación y/o audiodescripción

#### 2.8 Otros gastos

.....	
.....	
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS:</b>	

**TOTAL GASTOS (I.1 + I.2):**

**% COSTES INDIRECTOS (total apartado I.1 sobre total gastos):**

--

### II. INGRESOS

	Importe estimado <sup>2</sup>
<b>1. VENTAS</b> (taquilla, cachés y otros ingresos comerciales)	
<b>2. AYUDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS</b> (excluida la ayuda que se solicita al INAEM)	
<b>3. APORTACIÓN DEL SOLICITANTE</b> (fondos propios)	
<b>4. OTROS INGRESOS</b> (detallar procedencia).....	

**TOTAL INGRESOS:**

--

**NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (ingresos – gastos):**

**% necesidad de financiación sobre coste total del proyecto:**


<sup>1</sup> No se cumplimentarán los apartados reservados a modalidades distintas de la solicitada.

<sup>2</sup> Los gastos e ingresos efectivamente realizados se reflejarán en la justificación de la ayuda. En su caso, deberán justificarse las desviaciones producidas. El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.

<sup>3</sup> Sólo se indicará la proporción de coste imputable a la actividad subvencionada, sin que la cuantía resultante pueda superar el 50 % del total de gastos del proyecto.

<sup>4</sup> Deberán señalarse los gastos sufragados por el propio solicitante (con fondos propios o ayudas públicas o privadas); también podrán figurar gastos asumidos por terceros –en virtud de convenios de coproducción, patrocinio directo, etc., siempre y cuando se indique su procedencia en el apartado de ingresos.